



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El concepto de educación ambiental ha sufrido cambios desde que en el mundo se comenzó a tomar conciencia del papel que desempeña el medio ambiente en la vida humana y viceversa. A finales de la década del sesenta, comenzó a delinearse, pero dirigido a la protección y conservación de los sistemas naturales y especialmente a sus biorecursos.

La Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano celebrada, en 1972, en Suecia, reconoce la educación ambiental no como una disciplina independiente, sino que incorpora a su objeto de estudio el concepto moderno de medio ambiente con sus dimensiones naturales, culturales y socio-económicas.

Posteriormente, en otros eventos y encuentros internacionales, de expertos en materia educacional, se profundizó en la definición del concepto, las metas y los objetivos básicos, métodos, contenidos, evaluación y estrategias de aplicación, de la educación ambiental, como en los cónclaves de Belgrado, 1975; Tbilisi, 1977 y Moscú, 1987.

Con el reconocimiento de los vínculos del medio ambiente con los procesos de desarrollo económico surge el concepto de desarrollo humano sustentable, que conforma un nuevo paradigma medio ambiente-desarrollo.

La Agenda 21, adoptada en la Conferencia de las Naciones sobre Medio Ambiente y Desarrollo, considera que la educación ambiental es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo.

La tendencia actual de algunas regiones y países -no hay unanimidad mundial-, es reorientar la educación ambiental hacia una educación para el desarrollo sostenible. Por ello, además de incorporar la concepción de desarrollo sostenible como objeto y contenido y la interdisciplinariedad en su alcance, debe utilizar un enfoque integrado y debe ser efectiva, con el fin de reorientarse e incluir sistemáticamente otros temas globales, tales como medio ambiente-desarrollo social y económico, y no tratarlos separadamente.

Es importante reconocer que resulta difícil desarrollar una actividad práctica para proteger el medio ambiente sin conocer, por lo que adquiere vivencia lo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

expresado por los materialistas dialécticos e históricos cuando afirman que hace falta la unión del conocimiento con la práctica.

La educación ambiental surgió cuando el hombre inició la comprensión de su relación con la biosfera, y empezó a identificar su papel en la conservación del medio ambiente y diferentes movimientos surgieron y desaparecieron en diversas partes del mundo con los cambios de actitud de la sociedad hacia la explotación de los recursos naturales.

Al respecto, la educación relativa a la protección de la naturaleza se oficializó a comienzo del siglo XX, pero a finales de la década del 40, pasó un período de estancamiento hasta los años 70. Es entonces que la comunidad internacional, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas, emprendió una acción concertada a dar carácter internacional a la educación ambiental.

En la Conferencia Intergubernamental, celebrada en Tbilisi, en octubre de 1977, se llegó a un acuerdo unánime en cuanto a la importancia del papel de la educación ambiental en la conservación y mejoramiento del medio ambiente a nivel mundial y se define el contenido de educación ambiental, se establecen las políticas y estrategias recomendadas a escala internacional para su desarrollo, principalmente.

Dada la importancia de la educación ambiental en el proceso de concientización de la población en el cuidado y preservación del ambiente; el Grupo Local "Cipoleños Unidos por el Ambiente (C.U.P.AM), la Escuela de Formación " Rodolfo Walsh" de la UNTER y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue organizan para el 11 de Octubre de 9 a 18 hs en el Centro Cultural de Cipolletti; la Jornada Taller: Educación Ambiental " Diálogo entre el Pensamiento Ambiental y las Nuevas Tecnologías en el Ámbito Educativo", instancia en la cual disertará el Lic. En Filosofía Felipe Maya, Docente Universitario de Cali-Colombia.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés ambiental, educativo y social la jornada taller: Educación Ambiental "Diálogo entre el Pensamiento Ambiental y las Nuevas Tecnologías en el Ambito Educativo", instancia en la cual disertará el Licenciado en Filosofía Felipe Maya, Docente Universitario de Cali-Colombia.

La misma se llevará a cabo el 11 de octubre en instalaciones del Centro Cultural de Cipolletti.

Dicha actividad es organizada por el grupo local "Cipoleños Unidos por el Ambiente (C.U.P.Am), la Escuela de Formación "Rodolfo Walsh" de la UNTER y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*